



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 013-2025-MPRM/A

San Nicolás, 16 de enero de 2025

VISTO:

El Informe N° 438-2024-MPRM-GDS de fecha 27 de diciembre de 2023, presentado por el Gerente de Desarrollo Social, solicitando la cancelación definitiva de la Junta Directiva del Comedor Popular "Virgen del Rosario" de la localidad de Michina, Distrito de Mariscal Benavides;

CONSIDERANDO: -

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N°s 27680, 28607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 1 de la Ley N° 25307, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 2, numeral 16 y en el Artículo 3 de la Constitución Política, declárase de prioritario interés nacional la labor que realizan los Clubes de Madres, Comités de Vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionarios, Cocinas Familiares, Centros Familiares, Centros Materno Infantiles y demás organizaciones sociales de base, en lo referido al servicio de apoyo alimentario que brinden a las familias de menores recursos;

Que, el artículo 2 del reglamento de la Ley N° 25307. Aprobado por el Decreto Supremo N° 041-2001-PCM, están comprendidas entre las organizaciones sociales de base las siguientes:

- a) Comedores populares autogestionarios
- b) Clubes de madres
- c) Comités de vaso de leche; y
- d) Todas aquellas organizaciones cuya finalidad consiste en el desarrollo de actividades de apoyo alimentario a la población de menores recursos;

Que, mediante Informe N° 438-2024-MPRM-GDS de fecha 27 de diciembre de 2024, el Gerente de Desarrollo Social, solicita la emisión del acto resolutivo de cancelación definitiva a la nueva junta directiva del comedor popular "Virgen del Rosario" de la localidad de Michina, distrito de Mariscal Benavides, provincia Rodríguez de Mendoza, región Amazonas;

Que, mediante Informe N° 17-2025-GAJ-MPRM de fecha 14 de enero de 2025, el Gerente de Asesoría Jurídica opina que mediante un acto resolutivo se apruebe la cancelación definitiva del comedor popular "VIRGEN DEL ROSARIO DE MICHINA";



Según las atribuciones conferidas en el artículo 20 inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO:- APROBAR, cancelación definitiva de la nueva Junta Directiva del Comedor Popular "VIRGEN DEL ROSARIO", ubicado en la localidad de Michina, distrito de Mariscal Benavides, provincia de Rodríguez de Mendoza, región Amazonas; la misma que está conformada por las siguientes personas:

ARTÍCULO SEGUNDO:- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, la Gerencia de Desarrollo Social y demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente acto administrativo; notificándose a la parte interesada conforme a Ley.

- **REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
RODRÍGUEZ DE MENDOZA
NILSER TAFUR PELÁEZ
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 33950104